

CIRCULAR No. 748

Bogotá, D.C., Noviembre 09 de 2020

PARA: NOTARIOS DEL PAÍS

DE: SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: NUEVA VERSION DEL APLICATIVO RECAUDO NOTARIAL EN LINEA - PAGOS PSE

Cordial saludo, señores notarios.

Con el fin de facilitar y agilizar el proceso de los pagos por los conceptos de aportes ordinarios, aportes especiales, recaudos para el Fondo Cuenta Especial de Notariado y los recaudos para la Superintendencia de Notariado y Registro, **a partir de 1 de diciembre del presente año** se implementará la nueva versión mejorada del aplicativo “Recaudo Notarial en Línea”, el cual se encuentra soportado en el anexo técnico definido como **“MANUAL PARA PAGO DE APORTES, RECAUDOS Y APORTES ESPECIALES AL FONDO, CUENTA ESPECIAL DE NOTARIADO Y RECAUDOS A LA SUPERINTENDENCIA”**, el cual hace parte integral de esta circular.

Es preciso resaltar algunos de los aspectos relevantes de esta nueva herramienta tecnológica, sin dejar de lado que para un mayor entendimiento se debe consultar el manual en su integridad.

RECOMENDACIONES INICIALES

Para un correcto funcionamiento del aplicativo se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Todos los notarios, sin excepción, para operar el nuevo aplicativo “Recaudo Notarial en Línea”, deben realizar el registro, diligenciando todos los campos del formulario.
2. Los usuarios y contraseñas de la versión anterior quedarán desactivados, es decir, no permitirán el ingreso al nuevo aplicativo, por lo que se trata de una inscripción nueva.
3. La información como nombres y apellidos del notario deben corresponder a los indicados en el documento de identificación y en letra mayúscula.

RECOMENDACIONES DEL MANUAL

Los pagos deben realizarse a partir el día siguiente del cierre del periodo o mes para presentar el informe estadístico notarial, **no se podrán realizar pagos de forma anticipada, deben ser mes vencido.**

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

Los pagos que se realicen después de las 17:30 (5:30 p.m.) quedaran registrados con fecha del día hábil siguiente.

REGISTRO

Ingresar al aplicativo por la dirección electrónica <https://www.abcpagos.com/supernotariado/index.php>

- ✓ Se recomienda verificar, y contratar la información al momento de realizar el primer registro, ya que una vez ingresada no se puede corregir y se deben solicitar y comunicar en forma escrita al Administrador del aplicativo sobre el cambio o ajuste, indicando claramente el error, para realizar las correcciones necesarias.
- ✓ Todos los campos se deben diligenciar.
- ✓ Para este proceso se habilitó una función que permite realizar la búsqueda de la notaría para registrarla, con el fin de que esta no sea ingresada manualmente por el usuario.
- ✓ En el número de teléfono se debe colocar el fijo de la notaría o celular de fácil contacto.
- ✓ En el correo electrónico solamente se puede colocar el institucional de la notaría ante la Superintendencia de Notariado y Registro.
- ✓ Al final de ingresar los datos requeridos se debe hacer clic en la casilla **REGISTRARME** para que la información quede actualizada. **Este proceso culmina con la asignación de Usuario y clave que llegará al notario al correo institucional registrado.**

INGRESO AL APLICATIVO

Se ingresará con el nombre de usuario y la clave que recibieron en el correo electrónico que registraron.

MI PERFIL

Esta opción permite visualizar los datos que previamente ingresaron en el módulo de registro, en esta sección solamente se puede realizar modificaciones de cambio de contraseña o cambio de notaría, estos quedaran actualizados oprimiendo la casilla de **GUARDAR**.

Para actualizar el cambio de notaría se deben realizar los mismos pasos realizados en el **REGISTRO** inicial, siempre se debe verificar que el cambio se haya realizado correctamente, verificando que el nombre de la notaría este actualizado.

PAGOS

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

Con la nueva aplicación no se podrán realizar pagos en forma anticipada, los pagos son mes vencido.

Tipos de pago

Los tipos de pago caracterizados son:

1. Pago Aportes Fondo Notariado
2. Pago Recaudos Fondo Notariado
3. Pago Aportes Especiales Fondo Notariado, y
4. Pago Recaudos Superintendencia

En la pantalla desplegada para los pagos, se inicia el proceso con **AGREGAR PAGO** y se debe realizar este procedimiento para cada uno de los tipos de pago enunciados anteriormente.

En esta pantalla se despliegan tres ítems:

Tipo:

Se despliegan los diferentes tipos de pago el cual el usuario marcara el correspondiente a realizar.

Periodo:

Como se indica en el manual, es importante tener en cuenta, que, los pagos a la SNR son **MES VENCIDO**, **NO** será posible pagar de forma anticipada, se podrá seleccionar del calendario que despliega, el mes y año al cual se desea realizar el pago.

Valor:

Valor para pagar por el concepto correspondiente.

Diligenciado estos datos se debe ir al cuadro de pagar y se da clic. En este momento se debe verificar que los datos que arroja el sistema sean los que ingresaron y que corresponden a la notaria, valor, periodo y tipo de pago que se va a realizar, hasta este momento si hay alguna inconsciencia se puede cancelar la operación para colocar la información correcta, si por el contrario los datos registrados están bien se prosigue con el pago dando clic en **PAGAR**.

Luego el sistema lo envía directamente a **Pagos en Línea PSE**, para realizar el pago desde su entidad financiera, inicialmente el sistema genera un pantallazo del resultado de la transacción, este comprobante no es el definitivo, en este debe hacer clic en **TERMINAR** y en ese momento si se expide el comprobante autorizado y que se debe enviar junto con el Informe Estadístico Notarial, si esta correcto hace clic en el cuadro **FINALIZAR** para culminar la transacción.

El **ÚNICO** comprobante autorizado por la SNR para ser entregado junto con el informe contendrá el logo de la Superintendencia de Notariado y Registro, nombre del notario, identificación, notaría, período reportado, estado de la transacción y el concepto del pago; se podrá imprimir y enviar al correo si se desea, para terminar el proceso de pago se debe hacer clic en Finalizar.

NUEVOS PAGOS

Se desarrollo una opción para realizar pagos por conceptos como, faltantes o pagos errados, para este caso, se deben ubicar en el tipo de pago que van a realizar e ir al cuadro de **NUEVO PAGO** y dar Clic.

CAMBIO DE NOTARIA O PAGO PENDIENTE DE OTRA NOTARÍA

Se creo la opción de actualizar la información cuando un notario cambia de notaría, o si le quedo algún pago pendiente en la notaría donde ejerció, ingresando a la opción **MI PERFIL**, en notaría busca y selecciona la notaria en la cual va a realizar el pago, dar clic en **GUARDAR**.

Para confirmar este cambio debe dar clic en **ACEPTAR**, verificando que se visualice el nombre de la notaria en la parte superior, realizado este paso se puede realizar el pago siguiendo el procedimiento para **NUEVO PAGO**.

También se resalta que al final del manual se encuentra una sección de preguntas frecuentes para tener en cuenta.

Para las inquietudes o consultas que surjan respecto a la nueva aplicación se podrán contactar al Grupo de Recaudos y Subsidios Notariales, al correo electrónico institucional, soportepagonotarias@supernotariado.gov.co, ya que por motivos de la pandemia no se pueden atender en las líneas telefónicas de la oficina.

Con la puesta en funcionamiento del nuevo aplicativo se requiere de cinco (5) días hábiles para su implementación y funcionamiento, por lo tanto, **se informa que la plataforma de pagos no estará disponible para pagos por ningún concepto entre el 24 y hasta el 30 de noviembre.**

Se recomienda cumplir y tener en cuenta las instrucciones dadas para cada paso descrito en el manual adjunto.


WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO
Secretario General

Proyecto: Carmen Cecilia Rojas Miranda – Coordinadora Grupo de RASN
Revisó: Rogelio Albarracín Duarte – Profesional Especializado SG

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co